



AVISO PÚBLICO

La Junta de Subastas del Municipio de Canóvanas, recibirá ofertas en sobres cerrados una copia física y una copia en USB, para la celebración de la siguiente **RFP: 0008-2026-2027 Servicios Profesionales de Inspección para el Proyecto: Estación del Futuro, Bo. Cambalache.**

Fecha límite para someter preguntas	Fecha respuestas a preguntas:
Hasta el 23 de octubre de 2026, hasta las 3:00pm al correo electrónico: juntadesubastas@canovanasgov.com	4 de noviembre de 2026
Entrega de Propuestas: 17 de noviembre de 2026, hasta las 10:00 am en la Oficina de Secretaría Municipal, ubicada en la calle Muñoz Rivera, al lado de la Casa Alcaldía.	

Los pliegos, condiciones y especificaciones pueden obtenerse en la Oficina de Secretaría Municipal, localizada en la calle Muñoz Rivera anexo a la Casa Alcaldía, o de manera digital al correo electrónico juntadesubastas@canovanasgov.com en días laborables, en horario 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. a partir de la publicación de este aviso.

Todos los documentos de la oferta se presentarán en sobre cerrado en original, copia y USB. Especificar en la parte exterior del sobre, número de subasta, fecha y hora de apertura, nombre de la compañía, persona contacto, dirección física y postal, número de teléfono y correo electrónico. Los interesados en participar de la subasta tendrán que demostrar su solvencia económica y responsabilidad fiscal mediante la presentación de los documentos en sus respectivas ofertas enumerados en la Sección 4 de la Ordenanza 12 Serie 2021-2022. Se podrá cancelar o enmendar mediante addendum cualquier convocatoria a subasta por razones justificadas mediante la publicación de un anuncio en un periódico de circulación general. Es requerido presentar un **"Bid Bond" del 5%** del total de la propuesta.

Todos los proponentes deberán cumplir con los requisitos aplicables a venta de vehículos en la Ley Núm. 107-2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada; con el "Código de Ética para Contratistas, Suplidores, y Solicitantes de Incentivos Económicos del Gobierno de Puerto Rico", según la Ley Núm. 2-2018, según enmendada conocida como el "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico", y el Reglamento para la Administración Municipal de 2016 – Capítulo VIII Parte I – Adquisiciones y Subastas en General, Sección 5: Licitador Responsable y la Ordenanza Número 12 Serie 2021-2022.

La Junta de Subastas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier o todas las propuestas y de adjudicar la Buena Pro aplicando los criterios de evaluación, no solamente por la condición del precio, sino al licitador que cumpla con los términos y condiciones y cuya propuesta tenga la puntuación mayor a base de los criterios de evaluación que se describen en los pliegos de especificaciones y tomando en consideración los mejores intereses del Municipio de Canóvanas.

Publicado hoy, 15 de octubre de 2026.

Amarylis Pagán Alonso
Secretaria Municipal y
Secretaria de la Junta de Subastas
Tel. (787)957-1133

¡Canóvanas es Más!